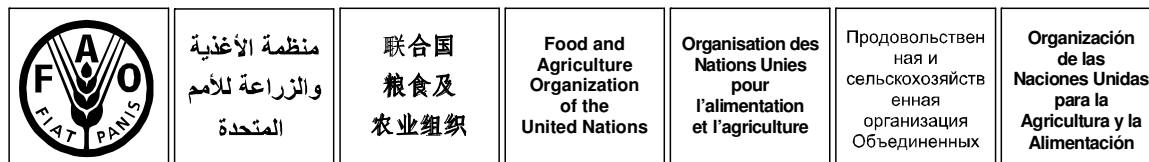


Abril de 2011

S



CONFERENCIA

37.º período de sesiones

Roma, 25 de junio – 2 de julio de 2011

Informe final del Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación

Resumen

- Desde su creación en abril de 2010, el Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) celebró tres reuniones —en julio y septiembre de 2010 y en febrero de 2011— y presentó al Consejo un informe sobre la marcha de sus trabajos después de cada una de esas reuniones.
- El informe final a la Conferencia abarca los progresos acumulativos realizados por el GTCA respecto de las cuestiones que abordó, a saber: i) la composición del Consejo; ii) la organización del trabajo de los comités técnicos; iii) la duración y la estructura de los períodos de sesiones del Comité de Agricultura y el Comité de Problemas de Productos Básicos; iv) la puntualidad y exactitud de la documentación de los órganos rectores; v) las tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y para el trabajo entre períodos de sesiones; y vi) la *Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo* revisada.

Medidas que se proponen a la Conferencia

- Se invita a la Conferencia a examinar los progresos generales realizados por el GTCA en 2010-11 y a ratificar las recomendaciones formuladas en este documento con respecto a:
 - la organización del trabajo de los comités técnicos;
 - la duración y la estructura de los períodos de sesiones del Comité de Agricultura y el Comité de Problemas de Productos Básicos;
 - la puntualidad y exactitud de la documentación de los órganos rectores;
 - las tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre períodos de sesiones.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:

Sr. Luc Guyau
Presidente del GTCA

I. Introducción

1. En 2009, la Conferencia decidió que se estableciera un Grupo de trabajo de composición abierta (GTCA) encargado de examinar, durante el bienio 2010-11, medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación, y de formular recomendaciones al respecto. Se contaba con que el GTCA se basara, según procediera, en el asesoramiento de los órganos rectores pertinentes y que informara al respecto a la Conferencia por conducto del Consejo¹.
2. El GTCA quedó establecido en una reunión de los Miembros de la FAO convocada por el Presidente Independiente del Consejo y celebrada el 9 de abril de 2010. En la reunión se aprobaron los mecanismos para el funcionamiento del GTCA —posteriormente ratificados por el Consejo en mayo de 2010²— que figuran en el Apéndice 1.
3. El GTCA se reunió en tres ocasiones —el 13 de julio y el 23 de septiembre de 2010 y el 22 de febrero de 2011— y presentó al Consejo un informe sobre la marcha de sus trabajos después de cada una de esas reuniones³. En este informe final del GTCA, que se presentará a la Conferencia en su 37.º período de sesiones, se describen los progresos generales realizados por el GTCA en 2010-11, con especial atención a las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones formuladas a lo largo del proceso.
4. De acuerdo con su mandato, el GTCA debatió la cuestión de la composición del Consejo, tratada en la Sección II, además de abordar una serie de medidas destinadas a mejorar los procesos de gobernanza y los métodos de trabajo, que se describen en la Sección III.

II. Composición del Consejo

5. La composición del Consejo figuraba en el programa de las tres reuniones programadas del GTCA. En relación con el número de miembros del Consejo, había la amplia convicción compartida de la necesidad de crear un amplio consenso entre los Miembros y, por consiguiente, de evitar someter a votación esta cuestión en la Conferencia. No obstante, no fue posible alcanzar un acuerdo a este respecto en el seno del GTCA y se expresaron principalmente las preferencias por dos opciones: i) aumentar el número de miembros a 61; y ii) mantener la misma situación, en cuyo caso la cuestión seguiría abierta al examen en el futuro.
 6. Como estas preferencias reflejaban las opiniones a favor y en contra de la ampliación del Consejo, originadas a raíz de las deliberaciones de los anteriores comités de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI), celebrados durante 2008 y 2009, el GTCA estimó oportuno recordar sus motivos, que se exponen a continuación.
- 1. Posiciones de los Miembros**
7. Los Miembros que apoyaban la ampliación del Consejo argumentaban que ello estaría en consonancia con el aumento de los Miembros de la Organización desde 1977 y que, por tanto, garantizaría una participación más amplia y una mayor inclusividad y representación de los Miembros, lo que conllevaría que el Consejo fuera más eficaz. Además, se consideraba que un mayor número de miembros se correspondería con el aumento de las responsabilidades del Consejo a raíz del Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO.
 8. Los Miembros que se oponían a la ampliación del Consejo consideraban que: i) un aumento del número de miembros perjudicaría a la eficiencia y la eficacia del Consejo en sus funciones ejecutivas; y ii) la representación más equitativa en el Consejo podría conseguirse mejor garantizando la rotación periódica de los Miembros dentro de cada grupo regional. Asimismo, la ampliación del Consejo no sería coherente con la propuesta alternativa formulada en el informe de la EEI para reformar el Consejo siguiendo el modelo de una junta ejecutiva, una opción que podría reforzar el sentimiento de responsabilidad y confianza entre los Miembros.

¹ C 2009/REP, párrs. 155 y 156.

² CL 139/REP, párr. 71.

³ CL 139/INF/7, CL 140/19 y CL 141/14.

9. Durante el debate de esta cuestión en el GTCA, se señaló que otras formas de abordar el asunto de la representación equitativa en el Consejo comprendían la posibilidad de: i) reducir la duración del mandato de los miembros de tres a dos años; y ii) limitar el número de mandatos consecutivos a dos.

2. *Propuesta del Presidente Independiente del Consejo*

10. Con miras a facilitar el consenso, en octubre de 2010 el Presidente Independiente del Consejo distribuyó una propuesta a los miembros del GTCA que comprendía un paquete de medidas destinadas tanto a mejorar la representación en el Consejo como a aumentar la eficiencia de su labor.

11. Los elementos principales de la propuesta del Presidente Independiente del Consejo eran los siguientes:

- un aumento del número de miembros del Consejo de los actuales 49 a 56;
- una reducción del mandato de los miembros del Consejo de la duración actual de tres años a dos, lo cual estaría en consonancia con el ciclo bienal de la Organización y sus órganos rectores; la rotación de los miembros del Consejo dentro de cada grupo regional seguiría siendo responsabilidad de los citados grupos;
- como en otros órganos rectores, el aumento de la eficiencia se alcanzaría por medio de la combinación de: i) la puntualidad de los documentos, que también deberían ser más específicos y orientados a la acción; ii) la realización eficaz de los debates, con resúmenes claros y concisos del Presidente; y iii) el uso de nuevas tecnologías cuando procediera;
- el informe del Consejo consistiría esencialmente en conclusiones, decisiones y recomendaciones, cuyo borrador, redactado por la Secretaría, se enviaría al Presidente Independiente del Consejo a título informativo y, posteriormente, se presentaría al Comité de Redacción para que lo examinara;
- en el trabajo entre períodos de sesiones, el Presidente Independiente del Consejo contaría con la asistencia de una Mesa del Consejo (además de las reuniones oficiosas ya celebradas con los presidentes de los grupos regionales y los comités del Consejo).

12. El GTCA valoró positivamente la propuesta del Presidente Independiente del Consejo y reafirmó su plena ratificación de las medidas propuestas para el aumento de la eficiencia, concretamente la necesidad de que: i) los documentos de las reuniones se presentaran puntualmente y fueran concisos, con los puntos sometidos a decisión indicados con precisión en los recuadros de las portadas; y ii) los resúmenes del Presidente fueran claros y se centrasen en las conclusiones, decisiones y recomendaciones formuladas a raíz de los temas del programa, con el objeto de que sirvieran de base para el proyecto de informe. Asimismo, hubo un amplio apoyo a la disposición en vigor por la que la autoridad de decidir sobre la rotación de los miembros del Consejo corresponde a los grupos regionales interesados.

13. El GTCA señaló que existían opiniones diferentes sobre la creación de una Mesa del Consejo, como se describía en la propuesta del Presidente Independiente del Consejo, de modo que los miembros: i) respaldaban esta nueva disposición; o ii) preferían aprovechar al máximo las reuniones oficiosas con los presidentes de los grupos regionales, convocadas periódicamente por el Presidente Independiente del Consejo, para determinar el tipo de apoyo que se esperaba de una Mesa.

III. Otras cuestiones relativas a la gobernanza

1. *Organización del trabajo de los comités técnicos*

14. Teniendo presente que no se había previsto tratar las cuestiones abordadas por otros órganos rectores como parte de sus respectivos mandatos, el GTCA estimó apropiado debatir en qué ámbitos de los métodos de trabajo de los comités técnicos era posible alcanzar cierto grado de armonización. Ello comprendía el tamaño y las funciones de las mesas, así como la duración y frecuencia de los períodos de sesiones de los comités técnicos, donde se habían señalado problemas.

15. Al hacerlo, el GTCA estaba al corriente de las conclusiones de los debates conexos en otros foros, en particular en el período de sesiones del Consejo celebrado en mayo de 2010 y en el período

de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) celebrado en abril de 2010. En concreto, el Consejo había invitado a los comités técnicos a que examinaran sus reglamentos, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el CCLM. El Consejo había reconocido que la autoridad para enmendar los respectivos reglamentos recaía en los comités técnicos, que tenían sus propias necesidades funcionales específicas. No obstante, el Consejo había puesto de relieve la conveniencia de que los reglamentos de todos los comités técnicos fueran coherentes entre sí.

16. En lo concerniente al *tamaño de las mesas*, si bien se indicó que la máxima representatividad podría alcanzarse con la participación de hasta siete miembros, no se llegó a un consenso sobre un número concreto. En vista de los cambios recientes observados en algunos comités técnicos, se estimó apropiado que cada uno de ellos determinara la composición de su propia Mesa, sobre la base de necesidades específicas. Al hacerlo, debería prestarse la debida atención tanto a la contención del aumento de los costos relacionados como a la carga de trabajo adicional para los miembros que asisten a las reuniones de las mesas.

17. Con respecto al *papel de las mesas*, hubo amplio acuerdo sobre las siguientes funciones de apoyo y facilitación: i) establecimiento de los programas de futuros períodos de sesiones, en consulta con los grupos regionales; ii) intercambio de información sobre las novedades que se produzcan durante los intervalos entre los períodos de sesiones y sobre posibles medidas complementarias. El GTCA señaló en este contexto que el CCLM había recomendado la adición en los reglamentos de los comités técnicos de una referencia genérica a las funciones de las mesas, por ejemplo “encargarse de los preparativos de los períodos de sesiones”, y había estimado que quizás no fuera necesaria una descripción más detallada de tales funciones, habida cuenta de su naturaleza dinámica.

18. En lo que respecta a las *fechas de elección de las mesas*, el GTCA respaldó la tendencia emergente de que las elecciones se celebraran al término de los períodos de sesiones, lo que era coherente con el papel más activo previsto de las mesas entre los períodos de sesiones.

2. Duración y estructura de los períodos de sesiones del Comité de Agricultura y el Comité de Problemas de Productos Básicos

19. El GTCA recordó que, si bien los períodos de sesiones del Comité de Pesca y el Comité Forestal generalmente duraban cinco días cada uno, el Comité de Agricultura (COAG) y el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) habían venido celebrando períodos de sesiones consecutivos en el espacio de seis días desde 2005. Habida cuenta de las recientes preocupaciones expresadas por los miembros en relación con la reducción de la duración de los períodos de sesiones del COAG (3,5 días) y el CCP (2,5 días), el GTCA recibió con satisfacción las consultas convocadas en diciembre de 2010 por el Presidente Independiente del Consejo con los presidentes del COAG y el CCP con el objeto de encontrar una nueva organización para el próximo ciclo de período de sesiones. El GTCA valoró positivamente las presentaciones de las propuestas realizadas a este respecto por el Presidente del COAG y el Secretario del CCP, en nombre del Presidente del CCP, en su reunión de febrero de 2011.

20. Por consiguiente, el GTCA opinaba en líneas generales que la amplitud y la complejidad de los programas de ambos comités podían justificar un aumento de la duración de sus períodos de sesiones. Si bien se destacó que todos los comités deberían ser conscientes de la necesidad de aumentar en la mayor medida posible la eficacia y evitar la duplicación en sus deliberaciones, se consideró en general que las propuestas de ampliar ligeramente la duración de los períodos de sesiones del COAG (un día) y el CCP (medio día) estaban justificadas y, en consecuencia, fueron ratificadas. Ello permitiría, en especial, disponer de tiempo suficiente para debatir más detenidamente sobre los ámbitos prioritarios de trabajo, a la vez que reducir la presión a la que estaban sometidos los delegados para tratar cuestiones importantes durante reuniones después del horario normal de trabajo.

21. También se convino en que los períodos de sesiones del COAG y el CCP debían seguir celebrándose de forma consecutiva, pero a lo largo de dos semanas seguidas, en lugar de en la misma semana, como se había venido haciendo en los últimos bienios.

22. En abril de 2011, el Consejo ratificó las recomendaciones relativas a la duración y la estructura de los períodos de sesiones de ambos comités, con arreglo a las cuales los períodos de sesiones del COAG y el CCP durarían un día y medio día más, respectivamente, y se celebrarían en dos semanas consecutivas, a un tiempo que se aumentaría al máximo su eficacia y se evitaría la duplicación de sus deliberaciones⁴.

3. *Puntualidad y exactitud de los documentos de los órganos rectores*

23. El GTCA abordó esta cuestión sobre la base de las propuestas del Grupo de la Región de América del Norte. Respaldo las propuestas específicamente relacionadas con la *puntualidad y exactitud de la documentación para los períodos de sesiones de los órganos rectores*. Entre ellas figuraba un sistema transparente para evaluar la preparación de los documentos para la Conferencia, el Consejo y otros órganos rectores, e informar al respecto. Las propuestas acordadas, que fueron ratificadas por el Consejo⁵, se reproducen en el Apéndice 2.

24. La fecha de referencia para enviar la documentación en todos los idiomas debería situarse entre dos y cuatro semanas antes de las reuniones. Al comienzo del período de sesiones pertinente, la Secretaría presentaría un breve informe en el que se resumirían los retrasos que hubieran podido producirse en la publicación de los documentos. Asimismo, en los documentos quedarían mejor definidas las medidas esperadas de los miembros: por ejemplo en los documentos con la indicación “para decisión”, se presentarían en un recuadro las decisiones concretas cuya adopción se propusiera a los miembros.

4. *Tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre los mismos*

25. El GTCA valoró positivamente la presentación inicial del representante de Australia, en nombre del Grupo de la Región del Pacífico Sudoccidental, de las posibles formas de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en apoyo de los órganos rectores. El GTCA convino en que merecía la pena tratar de introducir mejoras en los métodos de trabajo sobre la base de las sugerencias formuladas, teniendo presentes algunas consideraciones importantes tales como:

- la necesidad de tener en cuenta las diferencias entre los Estados Miembros con respecto a la capacidad de acceder a las TIC y de usarlas;
- la garantía de plena transparencia sin perjuicio de la protección del secreto o la confidencialidad, cuando fuera necesario;
- el apoyo a toda propuesta con un adecuado análisis de costos-beneficios;
- la adopción de un planteamiento gradual, preferiblemente aplicado a iniciativas de carácter global.

26. Sucesivamente, la Secretaría preparó un documento en que se trataba esta cuestión, tras cuyo examen el GTCA señaló que entre las aplicaciones de utilidad ya existentes se contaban: i) la comunicación periódica en línea por medio del sitio web de los Representantes Permanentes; y ii) la grabación digital de las deliberaciones de la Conferencia y el Consejo. Por lo que hacía a la ulterior expansión de las tecnologías modernas, el GTCA analizó las siguientes aplicaciones posibles durante y entre los períodos de sesiones de los órganos rectores.

27. Período de sesiones:

- la utilización habitual de los sistemas de videoconferencia, por ejemplo para permitir la participación con un costo mínimo de oradores eminentes o de personal de la FAO sobre el terreno;
- la transmisión a través de Internet de las deliberaciones de los principales períodos de sesiones a fin de que los Estados Miembros estuvieran mejor informados;

⁴ CL 141/REP, párr. 32.

⁵ CL 140/REP, párr. 79.

- la extensión de la grabación digital a los períodos de sesiones de los demás órganos rectores, aparte de los del Consejo y la Conferencia;
- la introducción de un sistema de votación electrónico en salas de reuniones de gran capacidad (Sala de Plenarias y salas Roja y Verde);
- un sistema automático de petición de turnos de intervención.

28. Entre períodos de sesiones:

- la facilitación de los preparativos de los períodos de sesiones de los órganos rectores por medio de foros en línea restringidos y moderados;
- encuestas oficiosas en línea para solicitar las opiniones de los Miembros sobre cuestiones concretas;
- la aprobación entre los períodos de sesiones por vía electrónica de asuntos que no resultasen controvertidos;
- la expansión del uso de las videoconferencias en toda la red de oficinas descentralizadas para tratar cuestiones de interés para los Miembros.

29. El GTCA recibió aclaraciones sobre algunos de los instrumentos que se estaban examinando, incluida la previsión de los costos recurrentes y de inversión asociados, junto con el posible ahorro que podría generarse con la utilización de tales instrumentos. Por ejemplo, se señaló que podrían lograrse ahorros haciendo un mayor uso de las videoconferencias. Las consecuencias económicas estimadas se presentan en el Apéndice 3, que comprende además los costos relacionados con las otras medidas anteriormente mencionadas.

30. En concreto, se consideró importante garantizar el grado necesario de confidencialidad y exactitud del sistema de votación electrónico propuesto antes de tomar la decisión de implementarlo. Asimismo, el Presidente solicitó a la Secretaría que determinara la viabilidad técnica de interrumpir las intervenciones dilatadas durante los períodos de sesiones de los órganos rectores cerrando el micrófono del orador cuando hubiera excedido el límite de tiempo.

31. En líneas más generales, el GTCA expresó su interés por que se hicieran progresos de acuerdo con lo sugerido en el documento. Hubo acuerdo general en que la Secretaría procediera a la implementación de los instrumentos que parecían menos costosos y más fáciles de llevar a la práctica, en beneficio de los Miembros.

32. Como la propuesta de recurrir a foros en línea para facilitar la preparación de los períodos de sesiones de los órganos rectores implicaría costos relativamente más elevados, sería preciso analizar con mayor detalle los aspectos técnicos y financieros a fin de ofrecer una base para que los Miembros adoptaran una decisión informada a su debido tiempo.

33. En abril de 2011 el Consejo ratificó las recomendaciones formuladas por el GTCA en relación con las tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre los períodos de sesiones⁶.

5. *Revisión de la Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo*

34. Además del asesoramiento proporcionado por el CCLM y el Consejo, el GTCA aportó enmiendas específicas durante el proceso de revisión de la *Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo*. Era necesario modificar y actualizar este documento, que se había distribuido en todos los períodos de sesiones del Consejo desde 1973, con vistas a que se ajustara al papel, las funciones, las prácticas y los métodos de trabajo revisados del Consejo, expuestos en el PIA y reflejados en las enmiendas a los Textos Fundamentales aprobadas por la Conferencia en 2009.

35. En particular, el GTCA era de la opinión que en la *Nota* revisada se debería: i) describir las funciones del Consejo de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Textos Fundamentales; ii) prever el compromiso y la interacción de los miembros en la labor del Consejo, en la que el Presidente Independiente del Consejo desempeñaría un mayor papel de facilitación en el proceso;

⁶ CL 141/REP, párr. 31.

iii) prever la participación de los miembros en el trabajo entre períodos de sesiones, incluido el establecimiento de los programas; iv) incluir detalles sobre una estructura unificada de los documentos de las reuniones; y v) ofrecer información sobre los mecanismos de votación.

36. El texto final de la *Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo* revisada, en el que se incorporaban todos los cambios y adiciones acordados por el GTCA a lo largo del proceso, se presentó en abril de 2011 al Consejo, que lo aprobó⁷.

6. Disposiciones para la preparación de los informes

37. Al examinar los diversos temas de su programa, en especial en relación con los métodos de trabajo del Consejo y los comités técnicos, el GTCA trató la cuestión de las disposiciones para la preparación de los informes de las reuniones como un asunto intersectorial. Los debates giraron principalmente en torno a las respectivas ventajas de utilizar relatores y de seguir utilizando los comités de redacción, que era la práctica establecida, y finalmente no se alcanzó un consenso claro sobre cuál era la fórmula más deseable.

38. También se sugirió una opción alternativa consistente en un “grupo de validación”, en lugar del Comité de Redacción, que evaluaría si el proyecto de informe de una reunión reflejaba con exactitud las conclusiones, decisiones y recomendaciones derivadas de los debates, según el resumen del Presidente.

39. Se recalcó que toda opción debía respetar la necesidad de permitir a los miembros participar en la adopción de decisiones en los idiomas de la FAO. Más allá de la disposición práctica para la preparación de los proyectos de informes, se consideró que en sustancia debían centrarse fundamentalmente en las decisiones y recomendaciones acordadas.

7. Evaluación de las reformas de la gobernanza

40. Durante el examen del informe sobre la marcha de los trabajos del GTCA realizado por el Consejo en abril de 2011, se señaló que en virtud de la medida 2.74 del PIA la Conferencia debía evaluar los resultados de las reformas de la gobernanza, con inclusión de la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con la ayuda en este proceso de un examen independiente de la cuestión. Se observó que el plazo para la aplicación de esta medida vencía en 2015, por lo que a lo largo del bienio 2012-13 debían llevarse a cabo los preparativos.

⁷ CL 141/REP, párr. 51.

Apéndice 1

Mecanismos para el funcionamiento del Grupo de trabajo de composición abierta sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación

Composición

1. Todos los Miembros de la FAO podrán formar parte del GTCA.
2. La Mesa del GTCA tendrá la siguiente composición:
 - Presidente: Sr. Luc Guyau, Presidente Independiente del Consejo
 - Vicepresidentes:
 - Embajadora Agnes van Ardenne-van der Hoeven (Países Bajos)
 - Embajador Wilfred Joseph Ngirwa (Tanzanía)
 - Miembros:
 - de África: Eritrea
 - de Asia: China
 - de Europa: España
 - de América Latina y el Caribe: Brasil
 - del Cercano Oriente: Afganistán
 - de América del Norte: Canadá
 - del Pacífico Sudoccidental: Australia

Funciones

3. El GTCA examinará medidas concebidas para aumentar la eficiencia de los órganos rectores, incluida la representación, y formulará recomendaciones al respecto.
4. En este contexto, el GTCA examinará, entre otros asuntos, la composición del Consejo y podrá recomendar cambios en el número de miembros de dicho órgano.

Método de trabajo

5. El GTCA se reunirá durante el bienio 2010-11 según convenga.
6. Las reuniones del GTCA serán convocadas por el Presidente en consulta con la Secretaría.

Presentación de informes

7. Se presentarán informes sobre los progresos alcanzados en los trabajos del GTCA al Consejo en sus períodos ordinarios de sesiones de 2010 y 2011, y se presentará un informe final a la Conferencia en 2011.

Financiación

8. Se pondrá a disposición una asignación presupuestaria para el trabajo del GTCA con la que se cubrirán, entre otros, los costos de documentación, interpretación y traducción.

Apéndice 2**Propuestas acordadas en relación con las fechas de publicación y la exactitud de la documentación para las reuniones de los órganos rectores**

1. La Secretaría de la FAO debería usar un sistema transparente y predecible con vistas a medir la distribución de los documentos para las reuniones de la Conferencia, el Consejo y otros órganos rectores y a informar al respecto. La fecha de referencia para la preparación de los documentos debería situarse entre dos y cuatro semanas antes de tales reuniones, incluidas la traducción a los idiomas oficiales y la publicación en el sitio web.
2. Al inicio de los períodos de sesiones de los órganos rectores pertinentes, la Secretaría debería presentar un breve informe (de cinco minutos como máximo) en el que se resume el proceso de preparación de la documentación y se mencione el número de documentos publicados o disponibles en el plazo previsto. Estos informes podrían usarse posteriormente como base para realizar comparaciones con otros períodos de sesiones a fin de determinar cualquier variación de los resultados. Tales estadísticas incluirían asimismo información relativa a las traducciones.
3. Por lo que hace a la “exactitud” de la documentación final, como los informes, todo intento de modificar los textos en la sala durante la aprobación debería hacerse con ayuda de instrumentos informáticos, en una pantalla visible en todo el pleno. Todos los cambios aceptados por los Miembros deberían comunicarse a estos por escrito lo antes posible.
4. La eficiencia de las reuniones de los órganos rectores aumentaría mediante la aplicación de disposiciones sistemáticas en virtud de las cuales las decisiones esperadas de los Miembros se definan con claridad en los documentos anteriores a los períodos de sesiones. Si un documento es “solo para información”, puede no ser necesario un examen sustantivo a menos que los Miembros lo soliciten de manera específica. Si se presenta “para debate”, un documento podría examinarse, se podrían hacer preguntas al personal sobre su contenido y los Miembros podrían formular recomendaciones al respecto. Si se presenta “para decisión”, en el documento debería indicarse claramente desde el principio qué decisión concreta se pide a los Miembros que adopten. Cualquiera que sea la forma de presentación que finalmente se acuerde, debería usarse de forma sistemática y exacta en todos los períodos de sesiones futuros.
5. Los documentos de carácter menos importante destinados a los órganos rectores no deberían pasar necesariamente por la Oficina del Director General para someterlos a su examen.

Apéndice 3

Estimaciones del aumento de los costos relativos a las medidas de eficiencia debatidas en el GTCA

			Costos recurrentes bienales (USD)	Costos no recurrentes (USD)
Propuesta del Presidente para un Consejo más representativo y más eficaz	Aumento del número de miembros del Consejo de 49 a 56		175 000	
	Mesa del Consejo		100 000	
Tecnologías modernas para los períodos de sesiones de los órganos rectores y el trabajo entre los mismos	Período de sesiones	Videoconferencias	Aumento marginal de los costos (40-60 USD/hora)	
		Transmisión a través de Internet	Sin aumento de costos	
		Extensión de la grabación digital		100 000
		Sistema de votación electrónico		40 000
		Sistema automático de petición de turnos de intervención		5 000
	Entre períodos de sesiones	Foros en línea restringidos	160 000	100 000
		Encuestas oficiosas en línea		5 000
		Aprobación por vía electrónica entre los períodos de sesiones		5 000
		Videoconferencias entre la Sede y las oficinas regionales, subregionales y en los países	Aumento marginal de los costos (40-60 USD/hora)	
		Acceso a las normas, políticas y procedimientos	Sin aumento de costos	
		Acceso a los perfiles del personal directivo superior	Sin aumento de costos	

Organización del trabajo de los comités técnicos	Reuniones de las mesas (del CCP, COAG, COFI y COFO)	120 000-240 000	
Ampliación de los períodos de sesiones del CCP y el COAG	CCP	10 500	
	COAG	25 000	